



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 429-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 04 de julio del 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Oficio N° 0310-2012-GRLL-GGR-GRSE/UGEL-PAC/J.AA, emitido por el Director del Programa Sectorial III UGEL-Pacasmayo, el Acuerdo de Concejo N° 10 de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26-06-2012-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad a las atribuciones conferidas.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 10, de Sesión ordinaria de fecha 26-06-2012, el Concejo Municipal acordó por unanimidad celebrar Sesión Solemne el día 06 de julio del 2012 en homenaje al “Día del Maestro”.

Que, la Entidad Municipal valora al maestro que tienen como objetivo sembrar atributos y valores para producir en los niños y jóvenes un corazón que busquen a Dios y concomitantemente desarrollar un vivir elevado en todas las áreas de su vida.

Que, la Entidad Municipal honra al maestro que tiene como objetivo, orientar a nuestros niños y jóvenes a percibir la necesidad de tener un cambio de hábitos, y contribuye a edificar recias personalidades comprometidas a trabajar por una sociedad justa.

Que, la Entidad Municipal enaltece al maestro que contribuye a cultivar capacidades y competencias, y ayuda a orientar para enfrentar los retos de la vida hasta alcanzar la victoria.

Que, mediante Oficio N° 0310-2012-GRLL-GGR-GRSE/UGEL-PAC/J.AA, EL Prof. Carlos Guevara Achong, Director del Programa Sectorial III, hace llegar la relación de docentes que han cumplido 25 y 30 años de servicios en la docencia.

Que, el Profesor JOSÉ JUVENAL PEREZ VILLA, docente de la I.E. N° 80407, del Distrito de Pacasmayo, ha cumplido 30 años de servicios dedicados a la docencia.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- FELICITAR al profesor **JOSÉ JUVENAL PEREZ VILLA**, en mérito a su tiempo de servicio docente, en beneficio de la niñez y juventud de la Provincia de Pacasmayo y por ende del país.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaría General y Unidad de Imagen Institucional el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

c.c.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal
Interesado.
Archivo